

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

5308 *ORDEN de 25 de febrero de 1999 por la que se modifica el Tribunal calificador, se corrigen errores y se modifica el anexo II de la Orden de 7 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 14) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.*

Convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, por Orden de 7 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Vistas las renunciaciones presentadas por don Marcelino Cavero Ovejero, Vocal del Tribunal suplente número 1, y don Mariano Soto Fernández, Vocal del Tribunal titular número 3 de las citadas pruebas, de conformidad con lo previsto en la base 5.2 y en aplicación de la base 5.3 de la convocatoria, procede nombrar nuevos miembros del Tribunal:

Tribunal suplente número 1:

Vocal: Don Julián Arévalo Arias, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, en sustitución de don Marcelino Cavero Ovejero, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Tribunal titular número 3:

Vocal: Don José Antonio Balbás Morejón, del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, en sustitución de don Mariano Soto Fernández, del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.

Asimismo, advertidos errores en la citada Orden, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 41547, columna derecha, Tribunal número 2 suplentes, Vocales, séptima línea, donde dice: «Juan Godino Crespo», debe decir: «Juan Adolfo Godino Crespo».

En la misma página, columna y Tribunal suplente, Vocales, décima línea, donde dice: «Francisco Fernández Alba», debe decir: «Francisco José Fernández de Alba Ruiz de Castañeda».

Asimismo, y para adaptar el programa de Derecho Financiero, Presupuestario y Tributario a la Ley 430/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras normas tributarias, los temas 20 y 21 del anexo II quedan redactados como sigue:

«Tema 20. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I). Naturaleza objeto y ámbito de aplicación. Sujeción al impuesto: Aspectos materiales, personales y temporales. Determinación de la capacidad económica sometida a gravamen: Rendimientos y ganancias y pérdidas patrimoniales.

Tema 21. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II). Integración y compensación de rentas: Mínimo personal y familiar. Base imponible y base liquidable. Cuota íntegra estatal y autonómica. Deducciones. Cuota diferencial. Tributación familiar. Pagos a cuenta. El Impuesto sobre la Renta de no Residentes. Elementos personales y sujeción al impuesto.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1999.—P. D. (Orden de 26 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Hacienda, Secretario general Técnico y Presidentes de los Tribunales.

5309 *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 1999, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.*

Por Resolución de 1 de febrero de 1999, de esta Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» del 10), se hicieron públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos, sistema general de acceso libre y promoción interna, y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, convocadas por Orden de 7 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos, sistema general de acceso libre y promoción interna, y excluidos, que se publicarán en los lugares señalados en la base 4 de la convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 25 de febrero de 1999.—El Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Presidentes de los Tribunales.

MINISTERIO DEL INTERIOR

5310 *RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 1999, de la Dirección General de la Policía, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a la oposición de ingreso en la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía, y se fija el calendario de realización de la primera prueba.*

En virtud de lo dispuesto por la base 4.3 de la Resolución de este Centro Directivo, de 16 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 290, de 4 de diciembre), por la que se convocaba oposición libre para cubrir plazas de alumnos del Centro de Formación, aspirantes a ingreso en la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía, se dispone lo siguiente:

Primero. *Lista definitiva de admitidos.*—Aprobar y hacer pública la lista definitiva de admitidos a la oposición, con indicación, para cada aspirante, del número de orden, ciudad sede de examen e idioma o idiomas elegidos para la realización del ejercicio voluntario de idiomas.

Dicha lista se halla expuesto al público en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, número 50, teléfono 586 14 00), en la Subdirección General de Atención al Ciudadano y Asistencia a las Víctimas del Terrorismo dependiente del Ministerio de Interior (calle Rafael Calvo, 33, teléfono 900 15 00 00), en la División de Formación y Perfeccionamiento (avenida de Pío XII, número 50, de Madrid), y en todas las Comisarías Provinciales del Cuerpo Nacional de Policía.

Segundo. *Excluidos y causas de exclusión.*—Aprobar y hacer pública en anexo I a la presente Resolución, y en las dependencias a que se refiere el número anterior, la lista definitiva de excluidos, con indicación de la causa o causas de exclusión, una vez estudiadas y resueltas las reclamaciones presentadas por los interesados contra la lista provisional.

Las causas de exclusión se determinan por letras, con arreglo a las siguientes equivalencias:

- (A) Falta firma en la instancia.
- (B) Falta requisito de edad.
- (C) Instancia fuera de plazo.